

RESUMEN EJECUTIVO

SE ESTABLECEN CARGOS DE INTERCONEXIÓN DIFERENCIADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010

La determinación de cargos diferenciados responden a objetivos tales como el de promover el desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y lugares de preferente interés social, incentivar el acrecentamiento de las comunicaciones (entrantes y salientes) en dichas áreas, y el beneficio directo a los usuarios de dichas áreas con menores tarifas. Ello contribuirá a la mayor inclusión socioeconómica de los pobladores de las áreas rurales y lugares de preferente interés social, reduciendo la disparidad existente entre dichas áreas y las áreas urbanas, en cuanto al acceso a servicios públicos de telecomunicaciones; a la vez que se asegure la sostenibilidad, continuidad y expansión de los servicios a nivel nacional.

La implementación de los cargos diferenciados se enmarca dentro de una política integral en torno a las comunicaciones rurales como medio que contribuye a generar inclusión, y que tiene su fundamento legal en la facultad que se le otorga al OSIPTEL. El Numeral 2 del Artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-2007-MTC señala que el OSIPTEL podrá ordenar la aplicación de cargos de interconexión diferenciados respecto de las llamadas originadas (terminadas) en los teléfonos ubicados en áreas urbanas y terminadas (originadas) en los teléfonos ubicados en áreas rurales y lugares de preferente interés social, siempre que el promedio ponderado de los cargos diferenciados no supere el cargo tope de interconexión.

Sobre esa base, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2010-CD/OSIPTEL se aprobaron los “Principios Metodológicos Generales para Determinar Cargos de Interconexión Diferenciados aplicables a Comunicaciones con Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social”. Dicha norma define la metodología y criterios que serán utilizados para la diferenciación de cargos de interconexión. Complementariamente, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 038-2010-CD/OSIPTEL se aprobaron las “Reglas para la Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados”. Dicha norma establece las reglas y el procedimiento aplicable para la aprobación de los cargos de interconexión diferenciados.

Cabe señalar que las empresas obligadas a aplicar cargos de interconexión diferenciados, según lo establecido en el Numeral 2 de los Principios Metodológicos, son aquellas que proveen las prestaciones (instalaciones) de interconexión indicadas en dicha norma, y que están sujetas a los correspondientes cargos tope establecidos

por el OSIPTEL (bajo la modalidad de tiempo de ocupación), dentro de sus respectivos procedimientos regulatorios.

En consecuencia, para efectos del procedimiento anual de diferenciación de cargos, corresponde establecer cargos de interconexión diferenciados a una determinada empresa, cuando se cumplan las siguientes tres (3) condiciones:

- Que la prestación de interconexión que provee la empresa esté en la lista de prestaciones indicadas en el Numeral 3 de los Principios Metodológicos (recogidas también en el Artículo 1º de la Resolución N° 038-2010-CD/OSIPTEL).
- Que la prestación de interconexión que provee la empresa tenga establecido cargos de interconexión tope bajo la modalidad de tiempo de ocupación, a la fecha en que corresponde determinar la diferenciación de dichos cargos.
- Que la empresa provea dicha prestación de interconexión a terceros operadores y aplique un cargo de interconexión por la misma.

Es así que sobre esa base se deben establecer los cargos de interconexión diferenciados para las siguientes empresas:

Tabla N° 01:

Prestaciones de Interconexión a Diferenciar por Empresa

Nº	Empresa	Originación / Terminación en Red Móvil	Originación / Terminación en Red Fija	Transporte Conmutado de Larga Distancia Nacional	Transporte Conmutado Local	Acceso a los Teléfonos Públicos
1	América Móvil Perú S.A.C.	X	X	X	X	
2	Americatel Perú S.A.		X	X	X	
3	Convergja Perú S.A.		X			
4	Gamacom S.A.C.		X			
5	Gilat To Home Perú S.A.		X			
6	Global Crossing Perú S.A.		X			
7	Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A.		X	X		
8	Nextel del Perú S.A.	X	X			
9	Perusat S.A.		X	X		
10	Telefónica del Perú S.A.A.		X	X	X	X
11	Telefónica Móviles S.A.	X	X			
12	Telmex Perú S.A.		X	X	X	

En ese sentido, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Única del Anexo 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2010-CD/OSIPTEL, luego de evaluar la información remitida por las referidas empresas y considerando los criterios establecidos en el marco normativo vigente, se calcularon las propuestas de cargos de interconexión diferenciados correspondientes.

De esta forma, el OSIPTEL dispuso publicar en su página web, para comentarios de los interesados, los proyectos de resolución que establecen los cargos diferenciados aplicables a las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, así como sus respectivos informes sustentatorios. Evaluados los comentarios recibidos a las propuestas de cargos diferenciados, el OSIPTEL dispuso aprobar los cargos diferenciados para diversas prestaciones de interconexión, para las 12 empresas anteriormente indicadas. Dichos cargos son expuestos en el Anexo I del presente documento.

ANEXO I:
APROBACIÓN DE CARGOS DE INTERCONEXIÓN DIFERENCIADOS*

Nº	Empresas	Originación / Terminación en Red Móvil (US\$)		Originación / Terminación en Red Fija (US\$)		Transporte Conmutado de Larga Distancia Nacional (US\$)		Transporte Conmutado Local (US\$)		Acceso a los Teléfonos Públicos (S/.)	
		Cargo Rural	Cargo Urbano	Cargo Rural	Cargo Urbano	Cargo Rural	Cargo Urbano	Cargo Rural	Cargo Urbano	Cargo Rural	Cargo Urbano
1	América Móvil Perú S.A.C.	0.02893	0.09118	0.00263	0.00828	0.01747	0.05508	0.00176	0.00554	-	-
2	Americatel Perú S.A.	-	-	0.00262	0.00826	0.00649	0.02046	0.00171	0.00540	-	-
3	Convergia Perú S.A.	-	-	0.00262	0.00826	-	-	-	-	-	-
4	Gamacom S.A.C.	-	-	0.00269	0.00847	-	-	-	-	-	-
5	Gilat To Home Perú S.A.	-	-	0.00336	0.01059	-	-	-	-	-	-
6	Global Crossing Peru S.A.	-	-	0.00262	0.00827	-	-	-	-	-	-
7	Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A.	-	-	0.00260	0.00820	0.01222	0.03852	-	-	-	-
8	Nextel del Perú S.A.	0.02586	0.08152	0.00261	0.00824	-	-	-	-	-	-
9	Perusat S.A.	-	-	0.00262	0.00827	0.00067	0.00211	-	-	-	-
10	Telefónica del Perú S.A.A.	-	-	0.00263	0.00828	0.00257	0.00811	0.00035	0.00110	0.07117	0.22434
11	Telefónica Móviles S.A.	0.02453	0.07733	0.00263	0.00828	-	-	-	-	-	-
12	Telmex Perú S.A.	-	-	0.00262	0.00826	0.01269**	0.04000**	0.00200	0.00629	-	-

* Cargos por minuto, tasados al segundo.

** Corresponde al primer rango en función al tráfico cursado. Para otros rangos ver informe correspondiente.